

Documento sobre armas pequeñas y ligeras

El Documento OSCE sobre Armas Pequeñas y Ligeras fue aprobado en la reunión ministerial de noviembre de 2000, convirtiéndose en un documento de referencia para diversas organizaciones regionales e incluso para la ONU.

Tiene por objeto luchar contra el tráfico ilícito de esas armas en todos sus aspectos, estableciendo en todo el territorio OSCE criterios comunes que afectan a la fabricación, marcaje, registro, importación, exportación y tránsito de armas pequeñas y ligeras, actividades de los intermediarios, así como a la gestión de las existencias almacenadas, incluyendo la reducción de los excedentes.

El Documento define mecanismos de intercambio de información entre los Estados OSCE, los cuales anualmente han de informar sobre sus importaciones y exportaciones, excedentes, armas aprehendidas y destruidas, así como de toda la normativa nacional que regule los aspectos señalados anteriormente. También establece un sistema de ayudas entre Estados para mejorar la gestión de las existencias almacenadas y costear la reducción de los excedentes.

De igual forma, el Documento constituye un elemento importante para luchar contra el terrorismo y el crimen organizado.

España ha tenido un papel relevante con la participación en el programa de ayuda a Bielorrusia, país que fue el pionero en solicitarla. Así, personal de la Unidad de Verificación Española (UVE), ha participado en este programa y colabora con otros países en diversas iniciativas relacionadas.